



**AUTORIZA DEVOLUCION DE EXCEDENTES PROGRAMA
SENDA PREVIENE 2013**

DECRETO N° 528

CHILLÁN VIEJO, 24 de Enero de 2014

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios

CONSIDERANDO:

1.- Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 10.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y actualiza delegación de atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

2.- Decreto N° 194/08.01.2013 que aprueba convenio programa Senda Previene comuna de Chillán Viejo.

3.- Memo N° 10 de fecha 21 de Enero de 2014 de la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario solicitando reintegro del saldo financiero del Programa Senda Previene al Ministerio del Interior.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** la devolución por el monto de \$ 56.280.- (cincuenta y seis mil doscientos ochenta pesos) al SENDA, RUT N° 61.980.170-9 por saldo de la gestión financiera del Programa SENDA Previene año 2013

2.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 214 05 44 "Adm. Fdos. Programa SENDA Previene".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

AMJ / HHH / PAQ / myh

DISTRIBUCION:

- Administrador, **Secretaría Municipal**, DAF, Dideco, Contabilidad y Presupuesto.



ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)